4

inder	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN O DE APOYO	CÓDIGO: F-GCO-005
		VERSIÓN: 002

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El INDER tiene como misión la contribución a la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la práctica deportiva y recreativa en espacios seguros y adecuados. Así mismo en la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, debe difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

Medellín es una ciudad reconocida por su gestión del deporte y la recreación, por ello busca fortalecer las buenas prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, no obstante, subsiste una brecha relacionada con el reconocimiento del deporte, la recreación y la actividad física como beneficio social necesario para la vida, el desarrollo humano, la convivencia y la paz; y en este caso específico posicionar la ciudad de Medellín como referente mundial del deporte y sede de eventos nacionales como internacionales.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para Medellín 2013 – 2023, especialmente en la línea 1. Deportes para Todos, línea 2 Recreación y uso del tiempo libre, Línea 4 Escenarios Deportivos y Recreativos, para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Igualmente, El Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" 2020-2023, establece el Deporte como capital social - Creemos en el deporte como herramienta de convivencia, mejoramiento de la calidad de vida y de transformación social, por eso fortaleceremos los objetivos misionales del INDER, para que los lugares con mayor desigualdad encuentren en el deporte una salida al conflicto.

La ley 181 de 1995 (artículos 46 y ss), al definir y proponer los objetivos del Sistema Nacional del Deporte indica que el Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física; al mismo tiempo señala entre sus objetivos generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.

Dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

Teniendo en cuenta que la oferta del INDER no alcanza a cubrir el 100% de la población como sería el ideal; a través de la estrategia CLUBES DEPORTIVOS, se implementan acciones para acompañar y apoyar los procesos deportivos de los clubes de Medellín entendiendo que estas organizaciones se constituyen en la base del deporte asociado y en consecuencia son la principal

8

reserva deportiva que alimenta los procesos del deporte aficionado, competitivo y de alto rendimiento en la ciudad, el departamento y el país.

En este orden se requiere de aliados estratégicos que tengan idoneidad y experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto del convenio y así dar cumplimiento a las metas establecidas frente a cobertura y alcance en la población de los clubes deportivos.

El artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y de dicho decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

> (...)
>
> "(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (...)"

Por su parte, el inciso primero del artículo 3 del mismo Decreto 092 de 2017 precisa que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

En consecuencia, los clubes apoyados corresponden a los 70 mejor clasificados dentro del sistema de categorización que la entidad tiene establecido y que además cuenten con capacidad administrativa, financiera y organizacional sumado a su trayectoria, idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

En este orden la **FUNDACION CAMINOS PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE** está clasificado en el puesto **18** con un puntaje de 80,64.

PLAN DE ACCIÓN: Este convenio contribuye con el desarrollo de las actividades del Programa "Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física", enmarcado en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, aportando al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción del proyecto "Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad", permitiendo a su vez alcanzar las metas del Plan Indicativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL APOYADO:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto del convenio.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, ARL y el pago de las obligaciones parafiscales de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto del convenio y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL APOYADO:

1. Destinar el apoyo recibido solo para la ejecución de las actividades descritas en el objeto del convenio, servicios de instrucción deportiva (entrenadores) e implementación deportiva.

2. Entregar la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de inversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguente manera:

 a. Entregar copia de los subcontratos que se hayan suscrito con quienes presten el servicio de Instrucción en la ejecución del convenio de apoyo.
 b. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
 c. Certificado de existencia de los proveedores de bienes (empresas legalmente constituidas a quienes se compra implementos deportivos).
 d. Certificados de egresos firmado por el representante legal del club y el revisor fiscal (clubes de persona natural), para el caso de los clubes de entidad no deportiva, el certificado de egreso debe ser firmado por el representante legal y el revisor fiscal o contador de la entidad.
 e. Fotocopia del RUT del proveedor de los bienes o servicios, actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios o adquirir bienes con personas del regimen simplificado.

3. Presentar rendición de cuentas dentro de la fecha limite (10 de noviembre de 2022), conforme modelo sugerido por el Inder en la página web: www.inder.gov.co, sección organismos Deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y el revisor fiscal para los clubes de persona natural, se presentará con este, la siguiente información:

 a. Evidencia de información enviada a los afiliados, vía correo electrónico o publicación en pagina web y/o redes sociales del club; informando el contrato suscrito entre el INDER y el club deportivo; esta información deberá ser enviada dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio.
 b. Cuadro financiero impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2022.
 c. Informe de población atendida impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2022.
 d. Listado de deportistas beneficiados impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2022.
 e. Registro fotográfico impreso, que evidencie la ejecuciòn del recurso asignado en los items de inversiòn permitidos; como minimo 4 registros fotograficos evidenciando acciones de la practica deportiva y 4 registros fotograficos evidenciando la implementación deportiva adquirida.
 f. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente, al momento de rendir cuentas.

4. Cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER.

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio, la cual estará a cargo del Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio.
7. Publicar en el SECOP II, la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente a los 70 clubes preseleccionados, mejor clasificados en el sistema de categorización, siempre y cuando los mismos cumplan con los demás requisitos establecidos por el INDER.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el pan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

(...)

"(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (...)"

El inciso primero del artículo 3 del mismo Decreto 092 de 2017, precisa que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del apoyo del INDER es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000), Soportado en la Disponibilidad Presupuestal N°:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160008114	27/07/2022	$ 350.000.000	1	2320202007	905920032002	911090122

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011.60446.3399	9200320	CLUBES DEPORTIVOS	$350.000.000	Inversión	Recursos Ordinarios

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera: consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, además de, la certificación de recibo a satisfacción, autorización de la supervisión del INDER y de manera previa a la firma del acta de liquidación.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los

requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades cóntractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER- mediante certificado, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

8. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del convenio, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador. Entidad apoyada.
Asegurado y beneficiario: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER

Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

(**Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio**).

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
VALOR DEL CONVENIO:	CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS LAS COMUNAS Y LOS CORREGIMIENTOS

Para el efecto, firman:

19 AGO 2022

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Stefanny Frasser Quiñones
Vo.Bo. Financiera

Edwin Alonso Flórez Carvallo
Vo.Bo. Técnico

Cristian Cano Ortega
Vo.Bo. Jurídica

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACIÓN

TIPO	No.	clase		fuente		Etapa	RIESGO						ASIGNACION DEL RIESGO		tratamiento /control o asu implementacion	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (si/no)	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision	
		General	especifico	interno	externo		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-6)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria	INDER	CONTRATISTA		probabilidad (1-6)	impacto(1-5)	valoracion (2-10)	categoria		INDER	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Administrativos	1	X		X		Ejecución	Demora en la iniciación del convenio por falta de Supervisión	Retrasa el convenio de apoyo y/o asociacion, lo cual a su vez puede generar prorrogas al plazo del convenio	2	3	5	medio	X		Definir quien sera el supervisor del convenio desde los estudios previos realizar los otros si en caso de ser necesario	1	2	3	bajo	SI	X		Al elaborarse los estudios previos	Cuando se designe el interventor, comunicar inmediatamente la designación	Revisando que en los estudios previos se defina quien sera el supervisor del convenio	Cada que se realicen los estudios previos
Juridicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	X			X	Planeación / Ejecucion	Cambios normativos y/o tributarios*	Modificacion de las condiciones del convenio que pueden variar las condiciones economicas inicialmente establecidas	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilara que el cambio normativo no afecte el equilibio del convenio y que se realicen las otras correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al verificar el apoyado/ asociado el cambio normativo y las consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y estara atento para que no se rompa el equilibrio del convenio haciendo las modificaciones pertinentes en la ejecucion aplicando los otros correspondientes	Si se en la etapa de planeacion en los estudios previos y si se en la ejecución antes de proceder al pago
	3	X			X	Ejecución	Hurto*	Cuando el producto a entregar por el apoyado o asociado es hurtado se retrasa la convenio de apoyo y/o asociacion del INDER con relacion a sus usuarios	2	3	5	medio		X	Si el producto se encuentra en manos del apoyado o asociado proveedor el asumira la perdida Desde los estudios previos se le debera solicitar un tratamiento de contingencia cuando este evento ocurra en cualquier caso debera reponer el producto hurtado	1	2	3	bajo	SI		X	Al elaborarse los estudios previos	Cuando se de aplicacion al Plan de contingencia	El supervisor vigilara que se de cumplimiento al plan de contingencia presentada por el proveedor en su propuesta y cons.gnada en el convenio	En las fechas señaladas para la entrega de productos
	4		X		X	Ejecución	Incumplimiento del convenio por parte de las partes *	Retrasos en la ejecución del objeto del convenio, deficiencias en la ejecucion del convenio	3	3	6	alto		X	Elegir el cumplimiento del convenio, Requerir al apoyado o asociado multas y sanciones y afectación de garantias	2	3	5	medio	SI		X	Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento del convenio	Cuando se establezca el cumplimiento del convenio en las condiciones y requisitos establecidos	El supervisor verificara que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento al contrato	Cada vez que se advierta un incumplimiento
	5	X			X	Ejecucion	Suspensiones del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones técnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el convenio afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio Realizar las actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que den lugar a la suspensión para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisaran permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el apoyado o asociado para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las suspensiones en la ejecucion, en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Revision de manera permanente
	6	X			X	Ejecucion	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del ASOCIADO/APOYADO	Con la ejecucion del convenio el apoyado o asociado puede generar daños a terceros que eventualmente pueden terminar en demandas de reparacion para el INDER	1	2	3	bajo		X	En aquellos convenios en los cuales se pueda prever que con la ejecución de los convenios de apoyo y/o asociacion se pueda ocasionar daños a terceros se solicitara póliza de R C E	1	2	3	bajo	NO		X	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se constituya la garantia dependiendo del servicio que prestara	Se re informara al contratista sobre la clausula que exige la R C E para que la de cumplimiento	Al momento de legalizar el convenio se revisara las condiciones y vigencia de la poliza
	7	X			X	Ejecución	Prórrogas del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER, lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el convenio, afin de establecer posibles riesgos de suspensi on para poder determinar los plazos reales del contrato Realizar las actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	3	bajo	SI	X	X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisaran permanentemente la ejecución del contrato y mantendrá contacto con el contratista para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las prorrgas en la ejecucion, en caso de presentarse realizar los otros s correspondientes	Revisión de manera permanente
Tecnicos operativos o tecnológicos	8	X			X	Seleccion de contratación /ejecución	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados con el convenio o en documentos elaborados por el ASOCIADO/APOYADO durante la ejecucion del convenio	Falta de claridad en las condiciones del convenio, lo cual puede generar inconvenientes y mala calidad en la ejecución del mismo	2	3	5	medio		X	Realizar las aclaraciones a que haya lugar a fin de corregir los errores involuntarios en que se haya incurrido en la propuesta y realizar los otros correspondientes	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la correccion de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	9	X			X	Ejecución	No pago oportuno, por parte del ASOCIADO/APOYADO, a los trabajadores y personal utilizado para el servicio en relación con salarios prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente	Retrasa el pago al asociado/ apoyado	1	2	3	bajo		X	El supervisor requerirá al apoyado o asociado para que proceda al pago de la seguridad social	1	2	3	bajo	NO	X		Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento de este requisito para el pago	Cuando se realice el pago al sistema de seguridad integral de salud, pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigilara el cumplimiento de este requisito	En cada acta de pago, e revisar las actas de acreditación de pagos
	10	X			X	Ejecución	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad del producto o servicio entregado, incumplimiento del convenio	3	3	6	alto		X	Requerir al contratista multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la calidad del producto	Cuando se proceda a mejorar las especificaciones tecnicas del producto o servicio segun lo convenido	El supervisor realizara revisiones periodicas del producto entregado al fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del producto se hara la revision
	11	X			X	Ejecución	Deficiencias presentadas durante la produccion de insumos por parte de los proveedores del ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	3	3	6	alto		X	Requerir al contratista multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar al insumo entregado por los proveedores del asociado o apoyado	Cuando se proceda a mejorar las especificaciones tecnicas del insumo	El supervisor realizara revisiones periodicas del insumo entregado al fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del insumo se hara la revision
Economicos y/o financieros	12	X		X		Ejecucion	No pago oportuno, por parte del ASOCIADO/APOYADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc	Pos-bles demandas por incumplimiento del convenio por parte del INDER por no pago oportuno y/o cumplimiento de la ecuación contractual	2	3	5	medio		X	Definir la forma de pago del convenio desde los estudios previos, contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el pago total del objeto convenido	1	2	3	bajo	NO		X	En la elaboracion de los estudios previos y realizar el pago	Cuando se efectue el pago	El interventor o supervisor vigilara el pago oportuno del conver o o servicio prestado	En cada acta de pago
	13	X		X		Ejecución	Escasez de cualquier tipo de elemento necesario para la ejecucion del CONVENIO	posible incumplimiento del convenio de apoyo/ asociacion	1	3	4	bajo		X	Desde los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presenta el evento	1	2	3	bajo	SI		X	En la elaboracion de los estudios previos y en el convenio se revisara el plan de contingencia	Cuando se efectue la entrega del producto de acuerdo con las especificacion es aceptadas por el interventor	El interventor o supervisor vigilara el pago oportuno del contrato o servicio prestado	En cada entrega del producto
	14	X			X	Ejecucion	Demora en la radicacion oportuna por parte del ASOCIADO/APOYADO de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas)	Retraso en el pago oportuno al apoyado /asociado	1	2	3	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la entrega oportuna de las facturas o actas de supervisión	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar la no entrega de las actas correspondientes	Cuando se proceda a la radicación de las actas y facturas correspondientes	El supervisor revisara la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago	De acuerdo con la periodicidad de pago acordada
	15	X			X	Ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboracion de las facturas y/o cuentas (gastos reembolsables) y sus soportes que ocasionan demoras en su radicación	Retraso en el pago oportuno al apoyado /asociado	2	2	4	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la correccion oportuna de las facturas o actas de supervision	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la corrección de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	16	X			X	Ejecucion	Aplicación de la Ley de intervención economica al ASOCIADO/APOYADO	incumplimiento del convenio	2	3	5	medio		X	Elegir el cumplimiento del contrato Terminacion del convenio, afectación de la garantia de cumplimiento	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la intervención	Cuando se de cumplimiento al convenio	El interventor o supervisor, al presentarse retraso en el cumplimiento del convenio	Cada mes o en cada acta de pago
	17	X			X	Ejecución	Saida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución del objeto del convenio	Modificación de las condiciones del convenio, que pueden variar las condiciones economicas inicialmente establecidas Retraso en el proceso del convenio Incumplimiento del convenio	2	2	4	bajo	X	X	Ajustar las especificaciones tecnicas sin sacrificar la calidad y/o acuerdos con el apoyado o asociado	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la salida del mercado de los insumos	Cuando se realice el ajuste a las especificaciones tecnicas de los insumos	El interventor o supervisor el presentarse las posibles modificaciones	Cada mes o en cada acta de pago
	18	X			X	Ejecucion	Fluctuaciones con las tasas de cambio	Modificación de las condiciones del convenio que pueden variar las condiciones economicas inicialmente establecidas	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilara que las modificaciones en la tasa de cambio no afecte el equilibio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al constatar las fluctuaciones en las tasas de cambio y sus consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias de las modificaciones en la tasa de cambio y estara atento para que no se rompa el equilibio contractual, solicitando los otros correspondientes	Antes de proceder al pago
Sociales y/o politicos	19	X			X	Planeación /ejecución	Paros ocasionados por el personal utilizado para el servicio por la no cancelacion oportuna de salarios y prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho	Retrasos en el proceso contractual y en la ejecución del convenio	1	2	3	bajo	X		Reuniones con la comunidad involucrada y las entidades pertinentes	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el hecho	Al presentarse la situacion	El supervisor, verificara la circunstancia que impida detener el proceso	Cada mes o en cada acta de pago
Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	20	X			X	Ejecucion	Muerte de personal del ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio	Incumplimiento o retraso del convenio o apoyo a la gestion	2	3	6	medio		X	Terminacion del convenio afectacion de la garantia de cumplimiento reemplazo del representante legal de apoyado o asociado o del personal a cargo	1	2	3	bajo	SI		X	A momento de constatar la muerte	Cuando se realice la terminacion del convenio o el reemplazo del representante legal del apoyado o asociado, o personal a cargo	Reemplazando del representante legal del apoyado o asociado o de las personas a cargo	Al constatar el hecho